



MuniNebaj

¡Construyendo Futuro!

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de acta de sesiones extraordinarias del Concejo Municipal, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas con la identificación número DCEQ-5612, donde aparece el acta número 05-2025 de fecha ocho de febrero del año dos mil veinticinco, que en su punto conducente décimo sexto literalmente dice:

“DÉCIMO SEXTO: El señor Alcalde Municipal informa al Honorable Concejo Municipal que tiene a la vista el **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CINCO GUION DOS MIL VEINTICINCO (05-2025). DEL EVENTO DENOMINADO COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO PICK UP PARA ALCALDÍA MUNICIPAL, NEBAJ, QUICHE**, de fecha veinte de enero del año dos mil veinticinco, el cual se suscribió entre el señor Alcalde Municipal, **RAMÓN RAYMUNDO CETO** y el Gerente General y representante legal de la empresa mercantil denominada **“CANELLA, SOCIEDAD ANONIMA”** el señor **JOSE ROBERTO AGUIRRE CANELLA**, el cual fue adjudicado el evento denominado **COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO PICK UP PARA ALCALDÍA MUNICIPAL, NEBAJ, QUICHE** contrato cuyo monto es por la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 339,900.00)**. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 35 del Código Municipal Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, establece que: Le compete al Concejo Municipal: a) La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. Por lo que en este acto pone a la vista para su respectiva aprobación. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal después de una amplia deliberación y en uso de las facultades conferidas por la ley con nueve votos a favor y uno en contra del Concejal Primero Domingo Cedillo Cedillo, se emite el siguiente. **ACUERDO: I)** Dar aprobación en su totalidad al **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CINCO GUION DOS MIL VEINTICINCO (05-2025)**, de fecha veinte de enero del año dos mil veinticinco, el cual se suscribió entre el señor Alcalde Municipal, **RAMÓN RAYMUNDO CETO** y el señor **JOSE ROBERTO AGUIRRE CANELLA** Gerente General y Representante Legal de la empresa denominada **“CANELLA, SOCIEDAD ANONIMA”**, el cual fue adjudicado el evento denominado **COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO PICK UP PARA ALCALDÍA MUNICIPAL, NEBAJ, QUICHE**. El contrato tiene un costo total de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 339,900.00)**. **II)** Este acuerdo es de efecto inmediato. **III)** Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales pertinentes”.-

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO MEMBRETADA, EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


GASPAR FREDY COBO BRITO
SECRETARIO MUNICIPAL




Vo. Bo. GASPAR SANTIAGO SANTIAGO
ALCALDE MUNICIPAL EN FUNCIONES

